



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N°

///doba, 31 OCT 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS

1960

VISTO:

La próxima inauguración del nuevo edificio de esta Facultad de Lenguas; y la necesidad de adquirir Equipamiento Informático a los fines de adecuar las instalaciones para la realización de actividades académicas, administrativas, etc.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. H.C.S. N° 06/2010, Art.2º) pto.1; Decreto N°436/00, Art.22 y Decreto N°1023/01 Art.25,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el gasto hasta la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000) destinados a la adquisición de equipamiento informático con Recursos Propios de esta Facultad.

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2°.- La Comisión de Preadjudicación estará integrada por el Prof. Luis. Jaimez, Sr. Gabriel Grillo, Lic. Susana Marek, Analista de Sistemas Sra. Aurora Stefañuk e Ing. Lucas Manjarrés.-

Art. 3°.- De forma.

Sr. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONOMICO FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba